

## **CMF publica modificaciones a las normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo para compañías de seguros**

*La normativa aumenta de 10% a 15% el límite de inversión en renta variable en el exterior, con el objetivo de que estas entidades puedan acceder a una mayor diversificación de sus portafolios de inversión en el exterior, con los debidos resguardos prudenciales.*

**03 de diciembre de 2024.-** La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy una modificación a la Norma de Carácter General N°152, que imparte normas sobre activos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

El objetivo principal de los perfeccionamientos es que las compañías de seguros puedan acceder a una mayor diversificación de sus portafolios de inversión en el exterior, permitiéndoles incrementar sus exposiciones en activos que presenten mejores relación riesgo/retorno, y manteniendo los adecuados resguardos prudenciales.

La normativa realiza ajustes a la Norma de Carácter General N°152 en los siguientes aspectos:

- Aumenta el límite de inversión en instrumentos de renta variable en el exterior de un 10% a un 15%.
- Ajusta referencias por la entrada en vigor de las leyes N°21.130 y N°21.521, las cuales corrigen referencias de los instrumentos de renta fija con baja clasificación de riesgo.
- Adecúa referencia a los instrumentos de renta fija nacional con baja clasificación de riesgo, debido a la incorporación de los bonos sin plazo fijo de vencimiento (bonos perpetuos) dentro de los instrumentos representativos de reservas técnicas y patrimonio de riesgo.

El detalle de las modificaciones, así como el respectivo Informe Normativo, se encuentra disponible en la sección [Normativa del sitio web institucional](#).

---

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:  
[prensa@cmfchile.cl](mailto:prensa@cmfchile.cl) | Suscripciones a comunicados de prensa e información  
relevante [aquí](#)